

RESOLUCIÓN 2546/2022, de 12 de septiembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 165E/2022, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación.

Doña Benedicta Manso Hernández presentó una instancia solicitando su participación en el procedimiento selectivo de ingreso del Cuerpo de Maestros a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado mediante Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano) por el procedimiento de ingreso libre.

Con fecha 4 de julio de 2022, doña Benedicta Manso Hernández interpone recurso de alzada frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado mediante Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Orden Foral 165E/2022, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Benedicta Manso Hernández frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Fundamento de Derecho 4º de la Orden Foral 165E/2022, de 6 de septiembre, señala lo siguiente de acuerdo con el informe emitido el 20 de julio de 2022 por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente:

En la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, no se reflejó que doña Benedicta Manso Hernández aportó de manera correcta dentro del plazo habilitado para las reclamaciones y subsanaciones (entre el 26 de mayo y el 8 de junio de 2022) el certificado expedido por el Centro de Educación Especial "El Pino de Obregón" de Valladolid, en el que constaba una experiencia docente como Maestra en Audición y Lenguaje entre el 8 de abril de 2021 y el 31 de agosto de 2021, constando en dicho certificado el correspondiente visto bueno del Servicio de Inspección Educativa.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, el baremo de doña Benedicta Manso Hernández debe ser rectificado, siéndole otorgada en el apartado 1.3 del Anexo I "Experiencia Docente Previa" una puntuación de 0,1664.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación corregir el anexo I de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva", de tal forma que se refleje la puntuación de 0,1664 puntos en el apartado 1.3 del Anexo I "Experiencia Docente Previa" del baremo de méritos de la recurrente, debiendo igualmente el Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación adecuar las resoluciones derivadas de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Ejecutar la Orden Foral 165E/2022, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Benedictina Manso Hernández frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que

se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2°. Modificar la puntuación de la aspirante doña Benedicta Manso Hernández conforme se establece en el Fundamento de Derecho 4° de la Orden Foral 165E/2022, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación, debiendo ser otorgada a la interesada en el apartado 1.3 del Anexo I "Experiencia Docente Previa" una puntuación de 0,1664, debiendo adecuarse por parte del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación las resoluciones derivadas de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

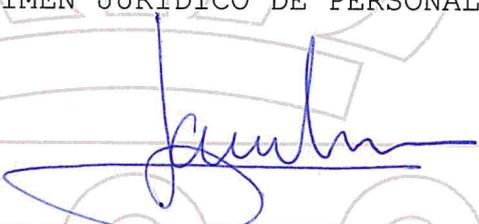
3°. Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada a los efectos oportunos, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

4°. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de

alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, doce de septiembre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

